



DECRETO N°

2011

TEMUCO,

28 JUN. 2016

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2016 aprobado por decreto alcaldicio N°4.087 del 14 de diciembre de 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.298 de fecha 28 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa Mujeres y sus actividades .
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2016.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:
 - **Actividad: Capacitación Asistente Administrativo para mujeres del Programa Jefas de hogar.**

Nombre de la actividad	Capacitación Asistente Administrativo.
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar y que desempeñen su actividad en el rubro de las confecciones, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar conocimientos del área administrativa, aplicando las normas y procedimientos definidos para el desarrollo del trabajo de asistente administrativo.
Objetivo Específico de la actividad	Deberán realizar una serie de funciones, y roles así como desarrollar habilidades que les permitan trabajar eficientemente, ser innovadores y ampliar sus miras en un entorno inmediato. Supervisa y ejecuta la realización del trabajo administrativo, Ejecutar los acuerdos adoptados en materia de trabajo.
Fecha de la actividad	30 de julio al 15 de octubre de 2016
Cobertura estimada	10 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes

1085452

Gasto Programado	\$3.000.000 (Tres millones de pesos) Ítem Cursos Capacitación distribuidos en, Honorarios monitores \$1.000.000, arriendo salas de clases, \$800.000, materiales de trabajo \$700.000, coffe break \$300.000 y ceremonia de certificación \$200.000.-
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, fotografías

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$3.000.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

